

AUTORIZACIÓN INICIO EXPEDIENTE (AIE)

1. OBJETO

Contratación del el suministro, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos específicos del equipo durante el periodo de garantía que no será inferior a las 6.000 horas de trabajo efectivo del equipo

Número de referencia CPV:

34144000-Vehículos de motor para usos especiales.

34300000-Partes y accesorios para vehículos y sus motores.

50100000-Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo.

2. DEPARTAMENTO PROPONENTE

Servicio de H.U.

3. RESPONSABLES DEL CONTRATO

Responsable de la tramitación administrativa del contrato: Jefe del Departamento de Contratación de EMULSA

Responsable técnico y del control de la ejecución del contrato: Jefe del Servicio de H.U.

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

EMULSA dispone de un parque de barredoras para la limpieza de aceras. Para la prestación del servicio se programa 14 servicios de barrido mecánico durante la mañana y uno en la tarde. Para ello se dispone de vehículos reserva para cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios y mantener el servicio. Entre las unidades disponibles se dispone de 3 máquinas de más de 15 años de antigüedad y 5 máquinas entre 12 y 15 años. En varias unidades, el número de horas de trabajo superan las horas de vida recomendadas. Del mismo modo los costes de mantenimiento y la disponibilidad esperados aconsejan la renovación progresiva de los vehículos para mantener el servicio prestado. De acuerdo a las renovaciones recogidas en el presupuesto aprobado para el 2024 se prevé la renovación de la barredora con número de flota 275 matriculada en 2008.

Dicho suministro está contemplado en el cuadro de inversiones y renovaciones aprobado por el Consejo de Administración de EMULSA para el año 2024 dentro del presupuesto del servicio de H.U.

Por cuanto antecede se saca a licitación el presente expediente de manera inmediata para su incorporación inmediata teniendo en cuenta que equipos especiales de estas características cuentan con dilatados plazos de entrega a los que hay que sumar los meses de tramitación de un contrato de estas características sujeto a recurso especial en materia de contratación.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- EMULSA constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos EMULSA deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. EMULSA difundirá tras la adjudicación en su perfil de contratante en PLACSP las Actas y los Acuerdos correspondientes.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente el autorizante.

CUARTO.- Este órgano de contratación autoriza el inicio de expediente y la preparación de todos los documentos necesarios para la licitación del expediente de referencia.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

III. AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Comprometer un presupuesto CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €) IVA aparte; CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (169.400,00 €) IVA incluido que constituye el importe total sin incluir el IVA. Dicho importe incluye el suministro, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos específicos del equipo durante el periodo de garantía que no será inferior a las 6.000 horas de trabajo efectivo del equipo.

El valor estimado del contrato asciende a CIENTO SESENTA Y OCHO MIL EUROS (168.000,00 €) IVA aparte. Dicho importe es el resultante de añadir al presupuesto del contrato establecido UN 20 % adicional en previsión de futuros mantenimientos correctivos o repuestos necesarios para el equipo durante su vida útil. Dicho importe es una estimación realizada por EMULSA a modo de provisión que no obliga a EMULSA a tener que llegar a utilizarla.

La siguiente tabla desglosa el presupuesto y valor estimado.

EXP. 20240028	CANT.	PRESUPUESTO DEL CONTRATO, IVA APARTE	PRESUPUESTO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IVA APARTE
Suministro, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos específicos del equipo durante el periodo de garantía que no será inferior a las 6.000 horas de trabajo efectivo del equipo	1	140.000 €	169.400 €	168.000 €

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que supone la redacción y firma del informe de necesidad y la elaboración de los pliegos.

TERCERO.- Tramitación por parte del Departamento de Contratación el preceptivo expediente de compras conforme al procedimiento que a su juicio cumpla con lo requerido con la normativa de aplicación.

En Gijón en la fecha que figura en la firma digital.

Autorizante: Presidente del Consejo de
Administración de EMULSA